

# UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Secretaría General

23 de enero de 2006

Ref.: **Carta Circular Nº 90**  
CEC/EAU  
Contacto: Unidad de Asuntos Exteriores  
Tel.: +41 22 730 6323  
Fax: +41 22 730 6675  
Correo-e: [membership@itu.int](mailto:membership@itu.int)

A los Estados Miembros de la Unión de la Región 1  
(excepto Mongolia) y la República Islámica del Irán

Asunto: **Información general sobre credenciales de las delegaciones que participarán en la segunda reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06)**

Distinguida señora/Estimado señor:

Con referencia a la Carta Circular Nº 59 del 11 de mayo de 2005 en la que se invita a su Gobierno a enviar una delegación a la segunda reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170ºE y al norte del paralelo 40ºS, excepto Mongolia) y la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-06) (Ginebra, 15 de mayo a 16 de junio de 2006), deseo recordarle las disposiciones del Artículo 31 del Convenio de la UIT relativo a las credenciales.

Según las disposiciones de los números 324 y 326 del Convenio, las credenciales de las delegaciones enviadas por los Estados Miembros a la segunda reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-06) deben estar firmadas por el Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores o el Ministro encargado de las cuestiones de radiocomunicaciones. Las credenciales presentadas deben cumplir al menos uno de los siguientes criterios:

- conferir plenos poderes a la delegación;
- autorizar a la delegación a representar a su Gobierno, sin restricciones;
- otorgar a la delegación, o a algunos de sus miembros, poderes necesarios para firmar las Actas Finales.

Como se ha constatado en numerosas ocasiones, las credenciales enviadas por fax no son reconocidas en regla en Sesión Plenaria y, de conformidad con el número 333 del Convenio, las delegaciones correspondientes perderán el derecho de voto y el derecho a firmar las Actas Finales hasta que la situación se haya regularizado.

Deseo también recordarle el número 338 del Convenio, en el que se estipula que no se aceptarán las credenciales ni las delegaciones de poder notificadas por telegrama.

Para que su país esté en condiciones de ejercer plenamente sus derechos soberanos desde el inicio de la Conferencia, lo invito a cerciorarse de que las autoridades competentes de su país envíen al Secretario General de la UIT lo más pronto posible, preferentemente antes del **8 de mayo de 2006, el original** de los instrumentos de acreditación requeridos - acompañado, en

su caso, con una traducción certificada en uno de los idiomas oficiales de la Unión. El Secretario General de la UIT transmitirá esos documentos a la Secretaría de la Comisión de Credenciales de la CRR-06. Con el deseo de facilitar el examen de las credenciales por dicha Comisión, adjunto a la presente un modelo de credenciales que contempla todos los criterios establecidos en las correspondientes disposiciones del Convenio de la UIT (ver el Anexo 1) y los procedimientos para la presentación de credenciales (ver el Anexo 2).

Con este motivo, le reitera el testimonio de su alta consideración,



Yoshio UTSUMI  
Secretario General

Anexos: 2

**ANEXO 1****MODELO DE CREDENCIALES PARA  
LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARÁN EN LA**

**Segunda reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170° E y al norte del paralelo 40° S, excepto Mongolia) y la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-06)**

**Se enviará al Secretario General de la UIT el original - acompañado, en su caso, con una traducción certificada en uno de los idiomas oficiales de la Unión - cuanto antes, y de preferencia antes del 8 de mayo de 2006**

(NOMBRE DEL ESTADO MIEMBRO)

**CREDENCIALES**

Yo, \_\_\_\_\_ (*Jefe del Estado / o Jefe del Gobierno / o Ministro de Asuntos Exteriores / o Ministro encargado de las cuestiones de radiocomunicaciones*), certifico por la presente que la Delegación de \_\_\_\_\_ (*Estado Miembro*) en la segunda reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en la Región 1 (partes de la Región 1 situadas al oeste del meridiano 170° E y al norte del paralelo 40° S, excepto Mongolia) y la República Islámica del Irán, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-06), que se celebrará en Ginebra, del 15 de mayo al 16 de junio de 2006, tiene plenos poderes para representar a \_\_\_\_\_ (*Estado Miembro*) sin restricciones y para firmar las Actas Finales en nombre de \_\_\_\_\_ (*Estado Miembro*).

Nuestra Delegación está constituida de la siguiente manera:

1. \_\_\_\_\_ , Jefe de la Delegación,
2. \_\_\_\_\_ , Jefe Adjunto de la Delegación,
3. \_\_\_\_\_ , Delegado, etc.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de 2006, por o en nombre de:

\_\_\_\_\_ (Firma)

**Sello oficial**

(*Jefe del Estado/  
Jefe del Gobierno/  
Ministro de Asuntos Exteriores/  
Ministro encargado de las cuestiones  
de radiocomunicaciones*)

**ANEXO 2****Procedimientos para la presentación de credenciales**

1. En el caso de que el Gobierno esté en condiciones de proceder a la presentación de credenciales antes del inicio de la Conferencia, deberá enviarlas, hasta el 8 de mayo de 2006 inclusive, por correo certificado a la siguiente dirección:

Sr. Secretario General de la UIT  
A la atención de: Unidad de Asuntos Exteriores  
Unión Internacional de Telecomunicaciones  
Place des Nations  
CH – 1211 GENEVE 20

2. En caso de que el Gobierno desee proceder a la presentación de credenciales durante la Conferencia, podrá entregarlas a partir del 15 de mayo de 2006 en la Secretaría de la Comisión de Credenciales\*.

---

\* El emplazamiento de la oficina de la Secretaría de la Comisión de Credenciales en el Centro de Conferencias se indicará en la documentación que se entregará a los delegados en el momento de la inscripción.